



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No. 1174-2018

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ÓSMOSIS INVERSA PARA PRODUCCIÓN DE 330 LITROS DE AGUA POR HORA del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., según proceso de solicitud simple de oferta SAF-SP-069.2018”

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 02 de Mayo de 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$35.300.000), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron veinticinco (15) ítems, que se describen a continuación:

Item	Descripción	Concepto
1.	Producción de 330 Litros de agua por hora	Cumple
2.	Filtro de arena y carbón activado, medida de tanque filtros 9" x 48", válvula fleck automática de 1/2, retrolavado automático	Cumple



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



74-0-0-0

3.	Estructura en acero inoxidable	Cumple
4.	Carcasa Filtro cartucho	Cumple
5.	Rotámetros de 2-6 GPM	Cumple
6.	Manómetros para filtros	Cumple
7.	Manómetros para alta presión	Cumple
8.	Tubería, válvulas. TEE, codos, Universales, etc	Cumple
9.	Válvula solenoide	Cumple
10.	Interruptor de baja presión	Cumple
11.	Motor para Bomba de alta presión 1/2 HP 110/60/1	Cumple
12.	Bomba para alta presión	Cumple
13.	Vasos de presión en acero inoxidable del 4"x 40" L.	Cumple
14.	Membrana de Osmosis Inversa - Producción 2200 GPD o 346 LPH	Cumple
15.	Tablero electrónico contactores, temporizadores	Cumple

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día de 27 de abril de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica y de público asistente, dejando constancia que se encontró una (1) propuesta: BIOELECTRÓNICA SAS.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica y Técnica, previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 03 de mayo de 2018. Dichas evaluaciones, arrojan los siguientes resultados: evaluación jurídica y técnica, cumple con los requisitos solicitados en el pliego, cuyo criterio de las evaluaciones fueron revisión ítem por ítem, decidiendo adjudicar cada ítem de acuerdo con las ofertas más económicas y que haya cumplido con los requisitos exigidos por el HUDN E.S.E., y/o subsanado antes de la adjudicación. Por lo anterior, se decide adjudicar el proceso No. SAF-SP-069.2018 al proveedor BIOELECTRONICA SAS, al cumplir con lo solicitado en el proceso.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a BIOELECTRONICA SAS con nit 900.367.615 -1 del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. SAF-069.2018, por valor de \$ 34.171.500.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. SAF-069.2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1174-03

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de mayo de 2018.



JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente

Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica
Reviso: Silvia Rengifo Muñoz- Profesional Especializado Oficina Jurídica
Reviso: María Elizabeth Llanos Erazo- Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Flor A. Riascos- Técnico Operativo Mantenimiento *Flor R.*